



Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.





MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador,

19 de diciembre de 2023.

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*No. 3053 San Salvador, 19 de diciembre de 2023.

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía 2023-0700-4-18-01-21-1	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía 56	4,800,000



- B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, se aumenta la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos, con la cantidad que a continuación se señala:

4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1620700 Ramo de Hacienda

4,800,000

EGRESOS

01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al

Consumo de Energía Eléctrica

2023-4115-4-01-02-21-1 Subsidio al Consumo de Energía
Eléctrica

RUBRO DE
AGRUPACIÓN

CANTIDAD
US \$

56

4,800,000

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO (F) J.R.P.".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Viceministro de Hacienda

